		INVITACIÓN A COTIZAR				CÓDIGO: AP-CT-F-04-05	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN: 5	
						PÁGINA: 1 DE 3	
						FECHA: 22/05/2020	
INVITACIÓN A COTIZAR No. 113-2021 S.NTE							
OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYE EL RECURSO HUMANO, RECURSO TECNOLÓGICO E INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE LA ESPECIALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - MODALIDAD PAGO POR DESEMPEÑO							
ITEM	GRUPO QX	Nombre/Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	DEL 7 AL 10	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) GASTROSTOMIA PERCUTANEA ENDOSCÓPICA O RECAMBIO DE GASTROSTOMIA (INCLUYE KIT) *	Procedimiento	76	273		
2		RECTOSIGMOIDOSCOPIA	Procedimiento				
3		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA MAS CONTROL DE HEMORRAGIA CON HEMOCLIPS (HASTA 2)	Procedimiento				
4		ENDOSCOPIA MAS CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA (INCLUYE INYECTOR, HEMOCLIPS)	Procedimiento				
5		ENDOSCOPIA MAS EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	Procedimiento				
6		MANOMETRIA RECTAL	Procedimiento				
7		COLONOSCOPIA IZQUIERDA	Procedimiento				
8		COLONOSCOPIA TOTAL	Procedimiento				
9		MANOMETRIA ESOFAGICA	Procedimiento				
10		COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	Procedimiento				
11	DEL 2 AL 6	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA	Procedimiento	325	380		
12		ANOSCOPIA	Procedimiento				
13		PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE	Procedimiento				
14		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) MAS DILATACIÓN ENDOSCÓPICA NEUMÁTICA CON BALON *	Procedimiento				
15		SEDACION PARA ENDOSCOPIA	Procedimiento				

16		SEDACION COLONOSCOPIA	Procedimiento				
17		SEDACION PARA ENDOSCOPIA O COLONOSCOPIA TERAPEUTICA	Procedimiento				
18		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) MAS AVANCE DE Sonda DE TUNGSTENO *	Procedimiento				
19	DEL 11 AL 13	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESIONES DE COLON (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)	Procedimiento	1	30		
20		RESECCION ENDOSCOPICA DE LESIONES EN SIGMOIDE (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)	Procedimiento				
21		POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA DE RECTO (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)	Procedimiento				
22		COLONOSCOPIA PARA DESCOMPRESION DE COLON	Procedimiento				
23		COLONOSCOPIA MAS DEVOLUCION DE SIGMOIDES	Procedimiento				
24		ENDOSCOPIA DIGESTIVA O COLONOSCOPIA MAS COAGULACION CON ARGON PLAMA (SESION)	Procedimiento				
25		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) LIGADURA DE VARICES CON BANDAS (INCLUYE KIT) *	Procedimiento				
26		COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL) MAS PAPILOTOMIA O ESFINTEROTOMIA	Procedimiento				
27		CONSULTA DE GASTROENTEROLOGIA ADULTO	Consulta	400	500		

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - PROCEDIMIENTOS POR EVENTO

ITEM	CÓDIGO	Nombre/Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) INSECCION ENDOSCOPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFAGICO O PILORICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES)	Procedimiento	1		
2		CPRE MAS EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO SOD	Procedimiento	1		
3		CPRE MAS EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR SOD	Procedimiento	1		
4		CPRE MAS EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE VIA BILIAR SOD	Procedimiento	1		

5		COLONOSCOPIA MAS INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE COLÓNICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES) *	Procedimiento	1		
6		COLONOSCOPIA MAS DILATACIÓN ENDOSCÓPICA NEUMÁTICA CON BALÓN *	Procedimiento	1		
7		CPRE MAS INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR PROTESIS O STENT EN CONDUCTO BILIAR (INCLUYE STENT PROVISIONAL) *	Procedimiento	1		
8		CPRE MAS INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO *	Procedimiento	1		
9		ENDOSCOPIA MAS EXTRACCIÓN DE CALCULOS DE VÍAS BILIARES	Procedimiento	1		
10		CPRE MAS LITOTRIPSIA MECÁNICA DE CALCULOS DE LA VÍA BILIAR *	Procedimiento	1		
11		ENTEROSCOPIA CON CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN *	Procedimiento	1		
12		ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA *	Procedimiento	1		
13		VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA DE INTESTINO DELGADO *	Procedimiento	1		
14		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	Procedimiento	1		
15		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	Procedimiento	1		
16		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO	Procedimiento	1		
17		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	Procedimiento	1		
18		ULTRASONOGRAFÍA TERAPÉUTICA MAS BIOPSIA O TERAPÉUTICA (INCLUYE AGUJA E INSUMOS) *	Procedimiento	1		
19		ULTRASONOGRAFÍA PARA CISTOGASTROTOMÍA (INCLUYE STENTS PLÁSTICOS PIGTAIL, DILATADOR, CISTOTOMO) *	Procedimiento	1		
20		CPRE MAS DILATACIÓN NEUMÁTICA DE LA VÍA BILIAR *	Procedimiento	1		
21		CPRE MAS INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE BILIAR (INCLUYE STENT, DILATADORES E INSUMOS) *	Procedimiento	1		
22		PH METRÍA ESOFAGICA	Procedimiento	1		

EL PROPONENTE DEBERÁ PROVEER LOS SIGUIENTES INSUMOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS CUALES DEBERÁN SER ASUMIDOS DENTRO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL A LA SUBRED NORTE E.S.E.

- BANDEJAS PARA INMERSIÓN
- CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE CANALES DE ENDOSCOPIOS
- CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE ENDOSCOPIOS
- PINZAS PARA BIOPSIAS POR COLONOSCOPIA
- PINZAS PARA BIOPSIAS POR GASTROSCOPIAS Y COLONOSCOPIA
- ASAS PARA POLIPECTOMIAS ENDOSCÓPICAS
- INYECTORES PARA ESCLEROSIS
- GEL AISLANTE PARA USO DE PLACA DE UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA: FRASCO 500 ML (GARANTIZARA EL NÚMERO NECESARIO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)
- PANTALONETAS COLONOSCOPIA Y RECTOSIGMOIDOSCOPIA
- PROTECTORES BUCALES Y FACIALES Y BATAS DE PROTECCIÓN ANTI FLUIDOS.
- STENTS AUTOEXPANDIBLES ESOFÁGICOS, DUODENALES, BILIARES Y DE COLON.
- MEDIOS DE CONTRASTE.
- Y EN GENERAL TODO LO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ LOS SIGUIENTES MEDICAMENTOS PARA LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ADRENALINA, BUSCAPINA, SOLUCIONES SALINA, LACTATO, DEXTROSA.

MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS COMO: PROPOFOL, KETAMINA, LIDOCAÍNA JALEA, LIDOCAÍNA SPRAY, ENTRE OTROS.

LA ENTIDAD ADJUDICARÁ HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO ESTIMADO AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EN LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICO Y FINANCIERO, POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE INTERESADO DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADO.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

VER ANEXO No. 6 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

JURÍDICOS:

CAPACIDAD JURÍDICA: EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PUEDEN PARTICIPAR (I) PERSONAS JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; (II) PERSONAS NATURALES QUE TENGAN CAPACIDAD PARA OBLIGARSE POR SÍ MISMAS; Y (III) CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES CONFORMADOS EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, CUYO OBJETO SOCIAL LES PERMITA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO. LAS PERSONAS JURÍDICAS O PROPONENTES PLURALES DEBEN TENER UNA DURACIÓN POR LO MENOS IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑOS MÁS. LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DEBEN ACREDITAR SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON EL DOCUMENTO IDÓNEO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO NO SUPERIOR A TRES (3) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EN EL CUAL CONSTE SU EXISTENCIA, FECHA DE CONSTITUCIÓN, OBJETO, DURACIÓN, NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL, O NOMBRE DE LA PERSONA QUE TENGA LA CAPACIDAD DE COMPROMETERLA JURÍDICAMENTE, Y SUS FACULTADES, SEÑALANDO EXPRESAMENTE QUE EL REPRESENTANTE NO TIENE LIMITACIONES PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE DE LA MISMA, O APORTANDO LA AUTORIZACIÓN O DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DEL ÓRGANO DIRECTO QUE LO FACULTA.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED: CADA PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ACOMPAÑAR SU PROPUESTA CON LA CARTA DE PRESENTACIÓN, SUSCRITA POR ÉL, SI SE TRATA DE PERSONA NATURAL O SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO Y ACREDITADO CONFORME A DERECHO, DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE DEBERÁN APORTAR EN LA PROPUESTA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA COLOMBIANA, CÉDULA DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE SEGÚN SEA EL CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL OFERENTE. SI LA OFERTA ES PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁN APORTAR ESTOS DOCUMENTOS DE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS NATURALES QUE LOS CONFORMAN.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE: MEDIANTE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, LA SUBRED VERIFICARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA SOCIEDAD COMO DE QUIEN LA REPRESENTA. PARA TALES EFECTOS, TENDRÁ EN CUENTA LA IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD, DURACIÓN, REPRESENTANTE LEGAL Y SUS FACULTADES Y QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA FIRMA OFERENTE ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO PROPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, EN DONDE CONSTE QUE SU DURACIÓN NO ES INFERIOR A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS Y QUE SU OBJETO SOCIAL SEA SUFICIENTE PARA PODER EJECUTAR EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE LA DILIGENCIA DE CIERRE SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. SI LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE SUS MIEMBROS DEBE PRESENTAR DE MANERA INDEPENDIENTE EL ANTERIOR CERTIFICADO EXPEDIDO NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA, DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CON RELACIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE CONSTE EL OBJETO Y SE ACREDITE SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO QUE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER INFERIOR A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO O EN DOCUMENTO IDÓNEO DEBE ACREDITARSE QUE EL MANDATARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL COLOMBIA TIENE FACULTADES PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA: LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA DEBEN PROBAR SU EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL, Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTREN LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES CON UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

(III)EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CADA PAÍS, ACOMPAÑADO CON EL RESPECTIVO APOSTILLE SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 106 DE 2001 Y LA LEY 455 DE 1998, O
(IV)CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CÓNSUL DE COLOMBIA, DONDE CONSTE QUE LA SOCIEDAD EXISTE COMO PERSONA JURÍDICA, Y EL NOMBRE DE QUIEN O QUIENES, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, EJERCEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTREN LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. DICHO CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO EN UNA FECHA NO SUPERIOR A UN MES CON RELACIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DURACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DEBE REALIZARSE UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO PROBATORIO LEGALMENTE VÁLIDO EN COLOMBIA, INCLUYENDO ESTATUTOS, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CERTIFICACIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DOCUMENTOS DE INCORPORACIÓN O CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR EL CÓNSUL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CON JURISDICCIÓN EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO SOCIAL, ENTRE OTROS.

EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO CUENTEN CON DOMICILIO EN COLOMBIA, DEBERÁ CONSTITUIR APODERADO CON DOMICILIO EN COLOMBIA PARA QUE LA REPRESENTE Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEBERÁ CONSTITUIR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO UNA SUCURSAL EN COLOMBIA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 471 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LA NO CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS SERÁ CAUSAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR PARTE DE LA SUBRED.

4.AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURÍDICAS: SI EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO NO TIENE FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y CONTRATAR CON LA ENTIDAD, LA PROPUESTA SERÁ INHABILITADA. EN EL CASO DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTAS FORMAS ASOCIATIVAS, DEBERÁ ADJUNTAR LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE (ASAMBLEA, JUNTA DIRECTIVA, ETC.), EN LA QUE CONSTE QUE ESTÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y/O CONTRATOS HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL FIJADO PARA EL PROCESO.

5.DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO RESPECTIVO DE CONSTITUCIÓN EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, Y DEBERÁN ACREDITAR QUE SU TÉRMINO DE DURACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. ASÍ MISMO, SE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS. TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, DEBERÁN ANEXAR EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EXPRESAR SI LA PARTICIPACIÓN ES A TÍTULO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL, EL DOCUMENTO DEBERÁ CONSIGNAR LOS TÉRMINOS QUE REGIRÁN LA UNIÓN TEMPORAL O EL CONSORCIO, ESTO ES: I) DURACIÓN, II) OBJETO, III) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, IV) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ESTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, V) ELEMENTOS QUE NO PODRÁN SER MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE LA SUPERVISIÓN.

- EXPRESAR QUE LA DURACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.

- DESIGNAR EN FORMA EXPRESA, EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O Y EL DE SU SUPLENTE CON LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y CON SUS FACULTADES.

ESTE PROCESO DE SELECCIÓN SE ADELANTA BAJO LAS CONDICIONES DE LA PLATAFORMA SECOP II, POR TANTO, EN CASO DE PRESENTAR LA PROPUESTA BAJO LA FIGURA DE PROPONENTE PLURAL (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) SE DEBERÁN REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES DE LA PROPUESTA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA MENCIONADA. PARA EL EFECTO, SE INFORMA QUE EXISTE UNA GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE QUE PODRÁ ENCONTRAR EN EL SIGUIENTE LINK:

[HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SITES/CCE_PUBLIC/FILES/CCE_DOCUMENTOS/20170323_GUIA_PROponente_PLURAL_VErsion_revisada.pdf](https://www.colombiacomprou.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento/20170323_Guia_propONENTE_PLURAL_VErsion_revisada.pdf)

SE ENTENDERÁ POR PROPUESTA CONJUNTA, UNA PROPUESTA PRESENTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. EN TAL CASO SE TENDRÁ COMO PROPONENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS, EL GRUPO CONFORMADO POR LA PLURALIDAD DE PERSONAS Y NO LAS PERSONAS QUE LO CONFORMAN INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS.

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD Y PARAFISCALES (ANEXO DADO POR LA ENTIDAD): LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES, DEBERÁN ACREDITAR EL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EFECTUADOS DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO LA LEY ASÍ LO EXIJA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002). DICHA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD SI EXISTE OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, O EN SU DEFECTO, LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE. LA PERSONA NATURAL DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PAGO DE LOS SEIS (6) PERÍODOS ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN O LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR LA EPS, FONDO DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES Y ARI CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL MES QUE SE REALICE EL CIERRE DEL PROCESO.

EN CASO DE HABER SUSCRITO UN ACUERDO DE PAGO CON LAS ENTIDADES RECAUDADORAS RESPECTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, DEBERÁ EL REVISOR FISCAL O EN SU DEFECTO EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTAR EN LA CERTIFICACIÓN, QUE EXISTE EL ACUERDO Y QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EN EL CASO DE QUE EL PROPONENTE SE PRESENTE A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDEPENDIENTE DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA LEGALMENTE.

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTÉ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ESTA CIRCUNSTANCIA. LAS SOCIEDADES Y PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS, CONTRIBUYENTES DECLARANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJADORES QUE DEVENGUEN INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS, HASTA DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y SUJETOS PASIVOS DE AUTO RETENCIÓN A TÍTULO DE RENTA Y LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS CON EMPLEADOS QUE DEVENGUEN MENOS DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y EXONERADOS DE REALIZAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES AL SENA E ICBF Y LAS COTIZACIONES AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE SALUD, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1607 DE 2012 Y EL DECRETO 862 DE 2013, DEBERÁN ACREDITAR ESTA CIRCUNSTANCIA CON CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO LA LEY EXIJA ESTE REQUISITO O EN SU DEFECTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL PROPONENTE SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES SE EVIDENCIE ALGUNA INCONSISTENCIA, LA SUBRED PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP DICHA SITUACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA. CUANDO EL PROPONENTE O LOS INTEGRANTES DE ESTE, SEA UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EXTRANJERA NO RESIDENTE EN EL PAÍS, SOLAMENTE ESTARÁ OBLIGADO A CERTIFICAR LOS PAGOS EFECTUADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EL PROPONENTE DEBERÁ CONSTITUIR A FAVOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, IDENTIFICADA CON NIT 900.971.006-4, , UNA PÓLIZA DE SEGUROS O PATRIMONIO AUTÓNOMO O GARANTÍA BANCARIA, EXPEDIDA POR UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA. LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA SERÁ DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y/O CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. EN EL CASO DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, EN LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBERÁ PRECISARSE QUE EL AFIANZADO ES EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD Y DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA. EN TODO CASO, EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DEBERÁ MANTENER VIGENTE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO. LA PROPUESTA TENDRÁ UNA VALIDEZ IGUAL AL TÉRMINO DE VIGENCIA ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. DURANTE ESTE PERÍODO LA PROPUESTA SERÁ IRREVOCABLE, DE TAL MANERA QUE EL PROPONENTE NO PODRÁ RETIRAR NI MODIFICAR LOS TÉRMINOS O CONDICIONES DE LA MISMA, SO PENA DE QUE LA ENTIDAD PUEDA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. ESTA GARANTÍA APLICA PARA LAS OFERTAS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 150 SMMMLV.

9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT ACTUALIZADO, Y SI LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O, CADA UNO DE SUS MIEMBROS DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA INDEPENDIENTE EL ANTERIOR DOCUMENTO.

10. REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – R.I.T: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADO, Y SI LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O, CADA UNO DE SUS MIEMBROS DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA INDEPENDIENTE ESTE DOCUMENTO.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: (MODELO ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.).

12. CERTIFICADO DEL SIRI – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: LA SUBRED VERIFICARÁ MEDIANTE CONSULTA QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTENDERÁ QUE NI EL PROPONENTE NI SUS INTEGRANTES EN LOS CASOS DE PROPONENTES PLURALES, SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO QUE LA SUBRED AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN CONSULTE LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES EN LA PÁGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

13. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: LA SUBRED VERIFICARÁ QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, NI PRESENTE SANCIONES, QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, A NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. TRATÁNDOSE DE PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, DEBERÁN DECLARAR QUE NO SON RESPONSABLES FISCALES POR ACTIVIDADES EJERCIDAS EN COLOMBIA EN EL PASADO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 734 DE 2002, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 610 DE 2000 Y QUE NO TIENEN SANCIONES VIGENTES EN COLOMBIA QUE IMPLIQUE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTENDERÁ QUE NI EL PROPONENTE NI SUS INTEGRANTES EN LOS CASOS DE PROPONENTES PLURALES, SE ENCUENTRAN REPORTADOS EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA O SANCIONES QUE IMPLIQUEN ESTAR INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: LA SUBRED VERIFICARÁ QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA REPORTADO, NI CUENTE CON ANTECEDENTES JUDICIALES REGISTRADOS POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. TRATÁNDOSE DE PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, DEBERÁN DECLARAR QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO, NI CUENTA CON ANTECEDENTES JUDICIALES REGISTRADOS POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTENDERÁ QUE NI EL PROPONENTE, NI SUS INTEGRANTES EN LOS CASOS DE PROPONENTES PLURALES, SE ENCUENTRAN REPORTADOS O CUENTA CON ANTECEDENTES JUDICIALES REGISTRADOS POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN REPORTADOS.

15. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL: LA SUBRED VERIFICARÁ QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 1801 DE 2016 –CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA. NOTA: NO SE PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROPONENTE QUE A TÍTULO INDIVIDUAL O COMO INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL, PRESENTE MULTAS VIGENTES QUE HAYAN SIDO IMPUESTAS CON FUNDAMENTO EN EL ACTUAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ: LA SUBRED VERIFICARÁ MEDIANTE CONSULTA QUE EL PROPONENTE NO TENGA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN A NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. TRATÁNDOSE DE PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, DEBERÁN DECLARAR QUE NO PRESENTAN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTENDERÁ QUE NI EL PROPONENTE, NI SUS INTEGRANTES EN LOS CASOS DE PROPONENTES PLURALES, PRESENTAN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN REPORTADOS, SIN PERJUICIO QUE LA SUBRED AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN CONSULTE LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES EN LA PÁGINA WEB DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ.

17. CERTIFICACIÓN BANCARIA

18. PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA (X) Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, identificada con NIT 900.971.006-4, , una póliza de seguros o patrimonio autónomo o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada. La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de Presentación de ofertas y/o cierre del presente proceso de selección. En el caso de consorcios, uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal o sociedad y deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. Esta garantía aplica para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMMLV.

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED.

1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED).

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO:

1. LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBEN SER DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD.
2. LAS CASILLAS EN QUE NO APLIQUE LA INFORMACION SE DEBE COLOCAR N/A
3. SE DEBE VERIFICAR LA PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS.
4. EL FORMULARIO DEBE PRESENTARSE CON FIRMA Y HUELLA.
5. NO SE PUEDEN MODIFICAR LOS CAMPOS DEL FORMULARIO.
6. NO DEBE PRESENTAR TACHONES NI ENMENDADURAS.
7. SE DEBE PRESENTAR CONFORME AL SECOP

SÍ REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD).

3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.

4. DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE LA COMPOSICION ACCIONARIA DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL. (ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED).

EL PROPONENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA, NO PODRÁN ENCONTRARSE REPORTADOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT. EN CONSECUENCIA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTENDERÁ OTORGADA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESTA VERIFICACIÓN. LAS PROPUESTAS DE PROPONENTES PLURALES, SUS INTEGRANTES, APODERADOS Y REPRESENTANTES NO PODRÁN ENCONTRARSE REPORTADOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT O EN LA LISTA CLINTON.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – FORMATO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

EL PROPONENTE, Y SUS INTEGRANTES EN EL CASO DE PROPONENTES PLURALES, SUS APODERADOS, REPRESENTANTES, ACCIONISTAS, ASOCIADOS O SOCIOS Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, NO PODRÁN ENCONTRARSE REPORTADOS O INMISCUIDOS EN INVESTIGACIONES DE CUALQUIER TIPO (PENAL, ADMINISTRATIVA, ETC.) RELACIONADAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS, CORRUPCIÓN, SOBORNO, LAVADO DE DINERO Y DELITOS FUENTE O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, O FUESEN INCLUIDOS EN LISTAS DE CONTROL COMO LAS DE LA ONU, OFAC O EN OTRAS LISTAS O BASES DE DATOS NACIONALES O INTERNACIONALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS, FRAUDE O CORRUPCIÓN.

EL PROPONENTE CON EL DILIGENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL FORMATO MENCIONADO, MANIFIESTA DE MANERA EXPRESA, QUE LA INFORMACIÓN APORTADA VERBALMENTE Y POR ESCRITO, RELACIONADA CON EL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT, ES VERAZ Y VERIFICABLE, Y SE OBLIGA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PARTE I TÍTULO IV, CAPÍTULO IV DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA. ASÍ MISMO, ES DEBER DEL PROPONENTE, UNA VEZ ESTÉ VINCULADO CON LA ENTIDAD (ADJUDICATARIO), DEBERÁ ACTUALIZAR UNA VEZ AL AÑO, LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN APORTADA QUE EXIJA LA SUBRED PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS TANTO EN EL MANUAL SARLAFT DE LA ENTIDAD Y LAS CIRCULARES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EXPEDIDAS CON POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL REFERIDO MANUAL; ASÍ COMO, TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LA SUBRED ESTIME PERTINENTES.

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

IGUALMENTE, EL PROPONENTE SE OBLIGA A: (A)ACTUALIZAR UNA VEZ AL AÑO, LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN APORTADA QUE EXIGE LA SUBRED PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA POLÍTICA SARLAFT DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PARTE I, TÍTULO IV, CAPÍTULO IV DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA Y NORMAS QUE LA MODIFIQUEN Y ADICIONEN. (B) SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 060 REFERENTE AL ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE COLOMBIA Y EEUU PARA EL CUMPLIMIENTO FISCAL INTERNACIONAL E IMPLEMENTAR EL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA LEY FATCA Y RESOLUCIÓN 119 DE 2015 REFERENTE AL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN PARA EFECTOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ESTÁNDAR DE LA OCDE, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN PARA EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL EL CUAL ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE RECOLECTAR Y REPORTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA. EN CONSECUENCIA, LA SUBRED ESTÁ FACULTADA LEGALMENTE A COMPARTIR LOS DATOS DE ESTE FORMULARIO Y/O OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA RESPECTO DE SUS CUENTAS, CON LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN O CON LA AUTORIDAD COMPETENTE DEFINIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL.

PARA TAL EFECTO LOS PROPONENTES PODRÁN CONSULTAR LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBRED.

FINANCIEROS:

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEBIDAMENTE DISCRIMINADOS CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y /O REVISOR FISCAL QUE FIRMAN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS APORTADO.

CRITERIO HABILITANTE: INDICES FINANCIEROS

1. INDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1.5
REFLEJA LA CAPACIDAD QUE TIENE EL PROPONENTE DE CONVERTIR SUS ACTIVOS EN DINERO PARA ATENDER SUS OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO.

EL ÍNDICE DE LIQUIDEZ SE DETERMINA, DIVIDIENDO EL ACTIVO CORRIENTE POR EL PASIVO CORRIENTE, REFLEJADO EN EL BALANCE GENERAL.

$$\text{LIQUIDEZ} = (\text{ACTIVO CORRIENTE}) / (\text{PASIVO CORRIENTE})$$

EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL ÍNDICE DE LIQUIDEZ SE CALCULARÁ CON BASE EN LA COMPOSICIÓN AGREGADA DE LOS VALORES DEL ACTIVO CORRIENTE Y EL PASIVO CORRIENTE REFLEJADO EN EL BALANCE GENERAL, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0.50 . LOS INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO TIENEN POR OBJETO MEDIR EN QUÉ GRADO Y DE QUÉ FORMA PARTICIPAN LOS ACREEDORES DENTRO DEL FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA, REFLEJA EL GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PASIVOS TOTALES EN LOS ACTIVOS TOTALES DEL PROPONENTE.

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = (\text{PASIVO TOTAL}) / (\text{ACTIVO TOTAL})$$

EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEBE SER IGUAL O MENOR AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO).

PARA EL CASO DE PROPONENTES PLURALES, SE CALCULARÁ EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO CON BASE EN EL PASIVO TOTAL Y EL ACTIVO TOTAL, DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL.

3. CAPITAL DE TRABAJO: DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL 75% DEL PRESUPUESTO ASIGADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.

TÉCNICOS - FACTORES HABILITANTES:

LOS POSIBLES PROPONENTES DEBERÁN PROVEER LOS EQUIPOS Y EL RECURSO HUMANO NECESARIOS PARA LA DEMANDA PROYECTADA DEL SERVICIO EN CONDICIONES DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

EN LA SOLICITUD REALIZADA PARA ESTA INVITACIÓN A COTIZAR, SE DISCRIMINA LAS ACTIVIDADES PROMEDIO MES A REALIZAR CON LA OBSERVACIÓN DE QUE, ACORDE CON LAS EXPECTATIVAS ACTUALES, DICHA PRODUCCIÓN PUEDE AUMENTAR O DISMINUIR POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO CON LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SE SOLICITARÁ A LA GERENCIA Y DEMÁS ÁREAS PERTINENTES LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LOS POSIBLES PROPONENTES DEBE DISPONER DEL LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIFICADOS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS - DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - PARA CUBRIR LA DEMANDA POTENCIAL DEL SERVICIO PARA QUE, EN ESTAS CONDICIONES, LA INSTITUCIÓN PUEDA OFERTAR UN COMPLETO PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y BRINDAR SERVICIOS CON LA MAYOR COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD POSIBLES.

1.1 RECURSO HUMANO

LOS POSIBLES PROPONENTES DEBERÁN GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON CRITERIOS DE OPORTUNIDAD, CONTINUIDAD, INTEGRALIDAD, SEGURIDAD Y COMPETENCIA PROFESIONAL AJUSTANDO LAS AGENDAS DE LOS PROFESIONALES A LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS EN CADA UNA DE LAS USS QUE COMPONEN LA SUBRED NORTE ESE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, CEÑIDOS A LA POLÍTICA DE CALIDAD, DANDO APLICACIÓN A LOS PROCESOS Y GUÍAS MÉDICAS.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL, LOS POSIBLES PROPONENTES ACREDITARÁN LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDA ALLEGANDO CON LA PROPUESTA LAS HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO PROFESIONAL CON EL CUAL SE EJECUTARÁN LAS ACTIVIDADES, ANEXANDO PARA EL PERFIL REQUERIDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) PERSONAL PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA SERVICIO DE ADULTOS.

* LISTADO DE ESPECIALISTAS (CON NOMBRES, APELLIDOS, NÚMERO DE CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL) EN EL ÁREA DE GASTROENTEROLOGÍA SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS SERVICIOS Y QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD ESTABLECIDOS Y QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

* DOCUMENTACIÓN DE IDONEIDAD PROFESIONAL: TÍTULO PROFESIONAL DE POSGRADO EN MEDICINA INTERNA O CIRUGÍA GENERAL, OTORGADO POR UNIVERSIDAD RECONOCIDA FORMALMENTE POR EL GOBIERNO COLOMBIANO (DIPLOMA Y ACTA DE GRADO). TÍTULO PROFESIONAL DE GASTROENTEROLOGÍA Y/O CIRUGÍA GASTROINTESTINAL Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA, OTORGADO POR UNIVERSIDAD RECONOCIDA FORMALMENTE POR EL GOBIERNO COLOMBIANO (DIPLOMA Y ACTA DE GRADO).

* TARJETA PROFESIONAL Y/O REGISTRO MÉDICO EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.

* TODOS LOS PROFESIONALES DEBEN CONTAR CON UN MÍNIMO DE UN AÑO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.

* LOS ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS QUE HAYAN CURSADO SUS ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO EN EL EXTERIOR DEBEN CONTAR CON VALIDACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

* PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIERAN SEDACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ CONTAR CON PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y/O MÉDICO GENERAL CON CERTIFICACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS EXIGIDOS POR LA LEY.

* SOPORTE DE INSCRIPCIÓN AL RETHUS

* SOPORTE DE INSCRIPCIÓN AL MIPRES COMO PRESCRIPTOR.

* SOPORTAR QUE EL MÉDICO ESPECIALISTA QUE UTILIZARÁ EL ARCO EN C CUENTA CON CAPACITACIÓN EN RADIO PROTECCIÓN POR ENTIDAD CERTIFICADA EN EDUCACIÓN, CARNÉ DE RADIO PROTECCIÓN Y DOSÍMETRO.

B) PERSONAL AUXILIAR

EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR 1 AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA UNIDAD DE CHAPINERO TENIENDO EN CUENTA QUE ALLÍ SE OFERTA EL VOLUMEN DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AMBULATORIOS.

A) TÍTULO AUXILIAR EN ENFERMERÍA OTORGADO POR INSTITUTO RECONOCIDO OFICIALMENTE.

B) TARJETA PROFESIONAL.

C) INSCRIPCIÓN EN EL RETHUS.

D) CERTIFICACIÓN CON EXPERIENCIA (MÍNIMO 1 AÑO)

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, PROVEERÁ EL PERSONAL REQUERIDO PARA:

• PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CITAS, PROCEDIMIENTOS Y FACTURACIÓN

• AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE APOYO EN EL SERVICIO

• ENFERMERA JEFE DE SERVICIO, EN LAS UMHS SIMÓN BOLÍVAR Y EN EL CAPS CHAPINERO

PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, QUE GARANTICE QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS, DISPOSITIVOS Y CONSUMIBLES DESCRITOS EN EL ANEXO NO 2 DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS

TÉCNICOS - FACTORES CALIFICABLES (500 PUNTOS):

SE PRESENTARÁ POR EL OFERENTE UNA PROPUESTA TÉCNICA A TRAVÉS DE SECOP II, QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS CALIFICABLES ASÍ:

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL OFERENTE CALIFICABLE	250 PUNTOS
ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS	250 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

1.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE - CALIFICABLE (250) PUNTOS

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA O COPIA DEL CONTRATO, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS Y CALIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CERTIFICACIONES ENTRE 1 Y 1000 SMMLV: 100 PUNTOS.

CERTIFICACIONES ENTRE 1001 Y 2000 SMMLV: 150 PUNTOS.

CERTIFICACIONES ENTRE 2001 Y 3000 SMMLV: 200 PUNTOS.

CERTIFICACIONES ENTRE 3001 Y 4000 SMMLV: 250 PUNTOS.

LAS CERTIFICACIONES DEBEN CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE.

B. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.

C. FECHA DE INICIACIÓN Y DE TERMINACIÓN.

D. OBJETO DEL CONTRATO.

E. VALOR DEL CONTRATO

•LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTAS CERTIFICACIONES.

1.3 ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS - CALIFICABLE (250 PUNTOS)

EQUIPOS

EQUIPOS MODELO IGUAL O INFERIOR A 2015 PUNTAJE 125 PUNTOS

EQUIPOS MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2016 PUNTAJE 250 PUNTOS

LOS POSIBLES PROPONENTES DEBEN DESCRIBIR EN LA OFERTA LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA DE GASTROENTEROLOGÍA Y LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, QUE COMPLEMENTEN LOS EXISTENTES EN LA SUBRED NORTE E.S.E., LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON TECNOLOGÍA QUE GARANTICE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, APORTARÁ:

1. LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PROPUESTOS
2. LA PÓLIZA DONDE SE AMPARAN CONTRA TODO RIESGO
3. LAS HOJAS DE VIDA DE LOS INGENIEROS ENCARGADOS DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O EMPRESA ADEMÁS EL SOPORTE DEL CONTRATO PAGO.

•LA INSTALACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL PROPONENTE ESTARÁN A CARGO DE ESTE Y DEBEN CONTAR CON LA PROTECCIÓN ELÉCTRICA REQUERIDA, AL IGUAL QUE CON LOS RESPECTIVOS MANUALES DE OPERACIÓN EN MEDIO FÍSICO Y ELECTRÓNICO.

•LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS DIRECTAMENTE POR ÉL, AL IGUAL QUE SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS Y SE OBLIGARÁN A CONTAR CON CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO DE LOS MISMOS.

•LA HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS DEBERÁ CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO COMO: MARCA, MODELO, SERIE, TIPO DE EQUIPO, ESTADO, HISTORIAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CARACTERÍSTICA QUE DEFINA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA SUBRED NORTE E.S.E.

A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LOS EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, QUE PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR.

Tabla. Equipos de inventario de la Subred Norte

UNIDAD	EQUIPO	MARCA
ENGATIVA	COLONOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	COLONOSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	VIDEOUDODENOSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	VIDEOGASTROSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	FUENTE DE LUZ	FUJIFILM
ENGATIVA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY
ENGATIVA	BÁSCULA	SOHENLE
ENGATIVA	SUCCIONADOR	THOMAS MEDI PUMP
ENGATIVA	PROCESADOR DE VIDEO	FUJIFILM
ENGATIVA	TENSIÓMETRO	SPHYGMOMANOMETER
ENGATIVA	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS
ENGATIVA	UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA	OLYMPUS
SUBA	TORRE DE ENDOSCOPIA	FUJIFILM
SUBA	COLONOSCOPIO	FUJIFILM
SUBA	GASTROENDOSCOPIO	FUJIFILM
SUBA	DUODENOSCOPIO	FUJIFILM

•DE ACUERDO CON LO ANTERIOR EL PROVEEDOR SE HARÁ CARGO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN QUE SON ESPECÍFICOS DEL SERVICIO DE LOS CUALES HACEN USO.

EL PROPONENTE DE ACUERDO CON LA PRODUCCIÓN HISTÓRICA OBSERVADA REQUIERE COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE DEBERÁN SER PROVEÍDOS POR EL:

- ☒ TRES VIDEOS GASTROSCOPIOS
- ☒ TRES VIDEOS COLONOSCOPIOS
- ☒ UN VIDEO ENTEROSCOPIO
- ☒ TRES VIDEOS DUODENOSCOPIO
- ☒ SEIS SUCCIONADORES
- ☒ SIETE MONITORES DE SIGNOS VITALES
- ☒ UN ANOSCOPIO

- UN EQUIPO DE COAGULACIÓN CON ARGÓN PLASMA
 - UN EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA CON MANGUERA LINEAL
 - UN EQUIPO DE MANOMETRÍA ESOFÁGICA Y RECTAL
 - UN EQUIPO DE PH METRIA ESOFÁGICA
 - UN EQUIPO PARA IRRIGACIÓN DE CANALES DE ENDOSCOPIO.
 - UN EQUIPO DE FLUOROSCOPIA ARCO EN C (CON ESTUDIOS RADIOLÓGICOS CORRESPONDIENTES)
- Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD DEL SERVICIO EN LA SUBRED NORTE.

PARA CALIFICAR EL COMPONENTE DE ESPECIFICACIONES TECNOLÓGICAS. ES NECESARIO ADJUNTAR DILIGENCIADO EL FORMATO DE HOJA DE VIDA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA INSTITUCIÓN EL CUAL HARÁ PARTE DE LA PROPUESTA PARA LA CALIFICACIÓN POR PARTE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA INSTITUCIÓN.

SE PONDERARÁ EL COMPONENTE CON 250 PUNTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	EQUIPOS DE EVALUACION TECNICA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CALIFICACION MODELO INFERIOR O IGUAL A 2015 DEL EQUIPO BIOMEDICO		CALIFICACION MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2016 DEL EQUIPO BIOMEDICO	
1	Video gastroscopios	3	12 puntos	4 puntos C/U	27 puntos	9 puntos C/U
2	Videos colonoscopios	3	12 puntos	4 puntos C/U	27 puntos	9 puntos C/U
3	Video enteroscopia	1	4 puntos	4 puntos C/U	9 puntos	9 puntos C/U
4	Video duodenoscopia	3	12 puntos	4 puntos C/U	27 puntos	9 puntos C/U
5	Succionadores	6	12 puntos	2 puntos C/U	24 puntos	4 puntos C/U
6	Monitores de signos vitales	7	21 puntos	3 puntos C/U	35 puntos	5 puntos C/U
7	Anoscopio	1	5 puntos	5 puntos C/U	9 puntos	9 puntos C/U
8	Equipo de coagulación con argón plasma	1	4 puntos	4 puntos C/U	9 puntos	9 puntos C/U
9	Equipo de ultrasonografía con manguera lineal	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
10	Equipo de manometría esofágica y rectal	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
11	Equipo de phmetria esofágica	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
12	Equipo de video capsula	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
13	Equipo para irrigación de canales de endoscopia	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
14	Arco en c	1	16 Puntos	16 puntos C/U	35 Puntos	35 puntos C/U
TOTAL			125 PUNTOS		250 PUNTOS	

ECONÓMICOS:

LA ENTIDAD ADJUDICARÁ HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO ESTIMADO AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EN LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICO Y FINANCIERO, POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE INTERESADO DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADO.

LA CALIFICACIÓN DE PRECIOS SERÁ EQUIVALENTE A UN PUNTAJE DE QUINIENTOS (500) PUNTOS MÁXIMO. LA CALIFICACIÓN DE PRECIOS SERÁ APLICADA POR FÓRMULA MATEMÁTICA (REGLA DE TRES) DONDE EL MAYOR PUNTAJE LO OBTENDRÁ EL MENOR PRECIO DE OFERTA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.

OBTENDRÁ QUINIENTOS (500) PUNTOS LA OFERTA DE MENOR VALOR Y EN FORMA INVERSAMENTE PROPORCIONAL LAS DEMÁS PROPUESTAS.

- PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN EL (ANEXO ECONÓMICO) EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA (SI APLICA) Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS
- LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA DE VECES.
- EL PROPONENTE EN EL ANEXO DE LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ COLOCAR QUE ACEPTA LA FORMA DE PAGO EN CIENTO VEINTE (120) DÍAS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

JURÍDICOS

HABILITADO O NO HABILITADO

SE VERIFICARÁ QUE LOS PROPOSITORES CUMPLAN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEPENDIENDO SI ES PERSONA NATURAL O JURÍDICA

FINANCIEROS	HABILITADO O NO HABILITADO 1. 1. CUMPLE O NO CUMPLE. PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS. 2. EL PROPONENTE, DEBERÁ CUMPLIR POR LO MENOS DOS (2) DE LOS TRES (3) INDICADORES FINANCIEROS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN, CALCULADOS SOBRE LA INFORMACIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2020, PARA TAL EFECTO SE EVALUARÁ CON CUMPLE O NO CUMPLE, CADA UNO DE ELLOS: A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR Ó IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,5), CALCULADO ASÍ: $\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$. B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, MENOR Ó IGUAL A CERO PUNTO CINCUENTA (0,50), CALCULADO ASÍ: $\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$. C) CAPITAL DE TRABAJO: DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL 75% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: $\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$. <table border="1" data-bbox="586 606 1200 808"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>REQUERIMIENTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td><td>$\geq 1,5$</td></tr> <tr> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td><td>$\leq 50\%$</td></tr> <tr> <td>CAPITAL DE TRABAJO</td><td>$\geq 75\%$ del valor del presupuesto oficial</td></tr> </tbody> </table>	INDICADOR	REQUERIMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,5$	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 50\%$	CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 75\%$ del valor del presupuesto oficial
INDICADOR	REQUERIMIENTO								
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,5$								
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 50\%$								
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 75\%$ del valor del presupuesto oficial								
SARLAFT	HABILITADO O NO HABILITADO								
TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO O NO HABILITADO								
TÉCNICOS CALIFICABLES	TÉCNICOS - FACTORES CALIFICABLES (500 PUNTOS): <table border="1" data-bbox="586 982 1200 1184"> <thead> <tr> <th>FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA</th><th>CALIFICACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA DEL OFERENTE CALIFICABLE</td><td>250 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS</td><td>250 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>500 PUNTOS</td></tr> </tbody> </table> EXPERIENCIA DEL OFERENTE - CALIFICABLE (250) PUNTOS EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA O COPIA DEL CONTRATO, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS Y CALIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CERTIFICACIONES ENTRE 1 Y 1000 SMMLV: 100 PUNTOS. CERTIFICACIONES ENTRE 1001 Y 2000 SMMLV: 150 PUNTOS. CERTIFICACIONES ENTRE 2001 Y 3000 SMMLV: 200 PUNTOS. CERTIFICACIONES ENTRE 3001 Y 4000 SMMLV: 250 PUNTOS. ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS - CALIFICABLE (250 PUNTOS) EQUIPOS MODELO INFERIOR A 2015 PUNTAJE 125 PUNTOS EQUIPOS MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2016 PUNTAJE 250 PUNTOS	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN	EXPERIENCIA DEL OFERENTE CALIFICABLE	250 PUNTOS	ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS	250 PUNTOS	TOTAL	500 PUNTOS
FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN								
EXPERIENCIA DEL OFERENTE CALIFICABLE	250 PUNTOS								
ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS	250 PUNTOS								
TOTAL	500 PUNTOS								
ECONÓMICOS	LA CALIFICACIÓN DE PRECIOS SERÁ EQUIVALENTE A UN PUNTAJE DE QUINIENTOS (500) PUNTOS MÁXIMO. LA CALIFICACIÓN DE PRECIOS SERÁ APLICADA POR FÓRMULA MATEMÁTICA (REGLA DE TRES) DONDE EL MAYOR PUNTAJE LO OBTENDRÁ EL MENOR PRECIO DE OFERTA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. OBTENDRÁ QUINIENTOS (500) PUNTOS LA OFERTA DE MENOR VALOR Y EN FORMA INVERSAMENTE PROPORCIONAL LAS DEMÁS PROPUESTAS.								

	LA ENTIDAD ADJUDICARÁ HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO ESTIMADO AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EN LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICO Y FINANCIERO, POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE INTERESADO DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADO. PARA EFECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR LOS VALORES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS SERVICIOS DESCRITOS.		
CRITERIOS DE DESEMPATE	LA PROPUESTA QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE TOTAL EN LA CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA REALIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED NORTE ESE. EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE SE ADJUDICARÁ AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR VALOR DE LA OFERTA. FINALMENTE SE TENDRÁ EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR 022 DE 2018 PROFERIDA POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL. (INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE OFERENTES QUE CUENTEN CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD).		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
VALOR	\$ 300.000.000	CDP No.	2420
RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	FECHA DE CDP	17/11/2021
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.		
PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	(1) UN MES		
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS			
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO. NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO. IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS. B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO. IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS. C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO. IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS. D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.		

2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.
 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
 11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
 12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
- ESPECÍFICAS**
1. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESENTANDO LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
 2. DILIGENCIAR Y LLENAR LOS DIFERENTES FORMULARIOS Y REGISTROS ESTADÍSTICOS.
 3. PRESENTAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORA QUE SEAN EXIGIDOS POR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, EL ÁREA DE CALIDAD Y DIFERENTES ENTES INSTITUCIONALES.
 4. ADHERENCIA A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN
 5. PRESENTAR MENSUALMENTE CON LA CUENTA EL INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y SOBRE LOS INDICADORES DEL SERVICIO PREVIAMENTE ACORDADOS CON EL SUPERVISOR.
 6. HUMANIZACIÓN: EL EQUIPO DEBE DAR UN TRATO AMABLE Y RESPETUOSO A COMPANEROS Y USUARIOS; RESPETAR SU PRIVACIDAD Y DIGNIDAD, ASÍ COMO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD D SOBRE SU ESTADO DE SALUD, RESPETANDO CREDOS, RAZA Y CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA. ADEMÁS SE HARÁ ÉNFASIS EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO CON EXPLICACIÓN CLARA Y DETALLADA DEL ESTADO DE SALUD TANTO AL PACIENTE COMO A SU FAMILIA Y DEL PROCEDIMIENTO A REALIZAR (CONSENTIMIENTO INFORMADO).
 7. SEGURIDAD DEL PACIENTE: EL SERVICIO DEBERÁ ADHERIRSE AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN, PARA LO CUAL SE APLICARÁ UNA LISTA DE CHEQUEO DE LOS PROCEDIMIENTOS, CON EL FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE COMPLICACIONES Y LA OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS.
 8. REPORTAR EN FORMA OPORTUNA LOS EVENTOS ADVERSOS QUE SE PRESENTEN EN EL SERVICIO, ASÍ COMO LAS COMPLICACIONES, EVENTOS DE FÁRMACO Y TECNOVIGILANCIA Y EN GENERAL SITUACIONES DE DIFERENTE ÍNDOLE RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DEL SERVICIO. FINALMENTE DEBE HACERSE MEDICIONES Y ANÁLISIS DE LAS COMPLICACIONES SUMINISTRANDO INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUBRED.
 9. DILIGENCIAR LOS DIFERENTES FORMATOS DE LA HISTORIA CLÍNICA QUE TENGA LA INSTITUCIÓN, CON CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1995 DE 1999 DEL MINISTERIO DE SALUD.
 10. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL QUE SERÁ REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.
 11. LA SUBRED NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS EQUIPOS CON LOS QUE EL CONTRATISTA PRESTA EL SERVICIO, COMO TAMPOCO POR LOS DAÑOS QUE POR CUESTIONES INHERENTES AL USO SE LES CAUSE.
 12. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR PERMANENTEMENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA UNA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO EQUIPO DE CÓMPUTO, ESTABILIZADORES, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS Y GRABADORAS.
 13. PROVEER EL CARRO DE PARO (MUEBLE) EN LAS SEDES DONDE LA SUBRED NORTE LO REQUIERA, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (HABILITACIÓN) Y LA POLÍTICA DE ATENCIÓN EXCELENTE Y SEGURA DE LA SUBRED NORTE ESE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

	14. LOS SERVICIOS DEBERÁN SER OFERTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: • DE FORMA PERMANENTE EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR, • EN LAS UNIDADES DE SUBA Y ENGATIVÁ DEBERÁN SER OFERTADOS DURANTE MÍNIMO TRES DÍAS A LA SEMANA. • SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGÍA ADULTO EN LA UNIDAD DE CHAPINERO, CON LA FRECUENCIA QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA Y DE ACUERDO A LA DEMANDA DEL SERVICIO. 15. EL OFERENTE DEBERÁ RELACIONAR EN LOS INFORMES PRESENTADOS CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS CUALES DEBERÁN SER ACORDES A LOS SOLICITADOS POR EL MÉDICO TRATANTE 16. LAS IMÁGENES DIAGNOSTICAS QUE SURGEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEBERÁN REPOSAR DENTRO DEL SERVICIO EN UN ARCHIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS FIJADOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA RESOLUCIÓN O PODRÁN EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS IMÁGENES QUE REPOSAN EN ESTOS ARCHIVOS, AL USUARIO, DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO EN LA HISTORIA CLÍNICA. 17. TODOS LOS SERVICIOS DEBERÁN CUMPLIR CRITERIOS DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD DESCRITOS EN FACTORES HABILITANTES 18. EL PROPONENTE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: • CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA MENOR A 10 DÍAS. • INTERCONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA MENOR A 48 HORAS INCLUIDOS DÍAS NO HÁBILES • CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN OFERTA EL SERVICIO EN VARIAS SEDES, SE UBICARÁ AL USUARIO EN LA SEDE DEFINIDA EN DONDE SE ENCUENTRA EL ESPECIALISTA DISPONIBLE PARA EL SERVICIO. • PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS PROGRAMADOS AMBULATORIOS MENOR A 10 DÍAS • PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS URGENTES MENOR A 24 HORAS. • PROCEDIMIENTOS ESPECIALES MENOR A 72 HORAS 18. DE OTRO LADO LOS POSIBLES PROPONENTES DEBERÁN GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN CASO DE PRESENTARSE DAÑOS EN EQUIPOS DISPONIENDO DE UN PLAN DE CONTINGENCIA (PLAN ESPEJO) QUE IMPLIQUE LA TOMA DEL ESTUDIO SOLICITADO EN LAS MISMAS CONDICIONES DE LA OFERTA ORIGINAL, EN UNA SEDE ALTERNA Y EN CASO ESTRUCTAMENTE NECESARIO O LA DISPOSICIÓN DE EQUIPOS Y RECURSO HUMANO DE RESPALDO EN UN PLAZO NO MAYOR A SEIS (6) HORAS. 19. EL OFERENTE DEBERÁ LLEVAR CONTROL DEL NÚMERO DE ACTIVIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PACTADAS CON LAS DIFERENTES EAPB. 20. ADHERIRSE A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MANEJO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS.
--	---

ACLARACIONES	
--------------	--

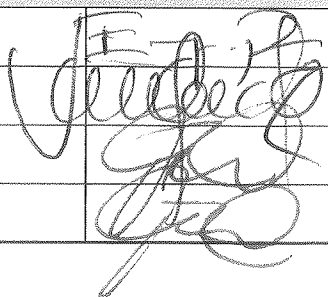
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II
-------------------------	---

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN .
2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS.
3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIDA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO LA OFERTA .
4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA.
5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD.
6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.
7. CUANDO LA PROPUESTA SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes: ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES ANEXO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4. SARLAFT ANEXO 5. MODELO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ANEXO 6. COMPROMISO ÉTICO-AMBIENTAL ANEXO 7. CUADRO RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS ANEXO 8. FORMATO EXPERIENCIA OFERENTE ANEXO 9. COMPOSICIÓN ACCIONARIA ANEXO 10. HOJA DE VIDA DE EQUIPO MEDICO
--------	---

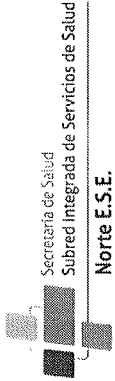
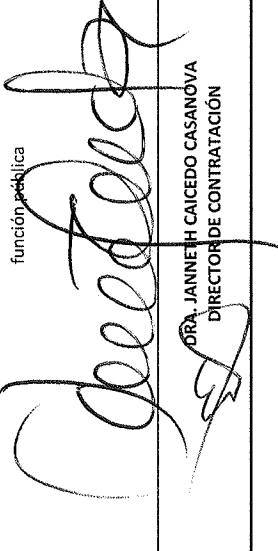
APROBACIÓN

FIRMAS	Coordinador de Bienes y Servicios:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. FABIO CORTES CRUZ	
	Nombre y Firma Ordenador del Gasto:	DR. FABIO CORTES CRUZ	

INVITACIÓN A COTIZAR No. 113-2021 S.NTE
\$ 300.000.000

OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYE EL RECURSO HUMANO, RECURSO TECNOLÓGICO E INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE LA ESPECIALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.
---------------------------	--

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	3/12/2021
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR	PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	7/12/2021
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 9/12/2021 HORA: 7:00 PM PLATAFORMA SECOP II
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	FECHA: 10/12/2021 HORA: 7:10 A.M PLATAFORMA SECOP II
EVALUACIONES CRITERIOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT Y TÉCNICOS	13/12/2021 .
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES INICIALES	14/12/2021 PLATAFORMA SECOP II Y PÁGINA WEB DE LA ESE
OBJECIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES	15/12/2021 HASTA LAS 7:00 PM PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS	17/12/2021 PLATAFORMA SECOP II Y PÁGINA WEB DE LA ESE
REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	20/12/2021 PLATAFORMA SECOP II Y PÁGINA WEB DE LA ESE

	INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA		CÓDIGO: AP-CT-F-03-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 18/05/2020
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO			
TIPO DE PROCESO	(Marque con una X dependiendo el tipo de proceso)	A.(X) CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A COTIZAR	B.() CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA C.() CONVOCATORIA PÚBLICA D.() OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYE EL RECURSO HUMANO, RECURSO TECNOLÓGICO E INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE LA ESPECIALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E.		
El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la			
Cordialmente,  DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA DIRECTOR DE CONTRATACIÓN			

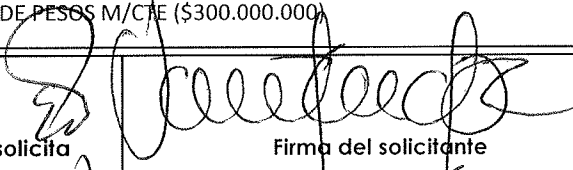
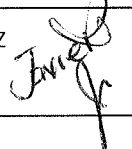
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : AP-GF-F-03-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION FINANCIERA	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA :08/06/2017

Fecha de la solicitud:

9	11	2021
DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS
Centro de costo	R31
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYE EL RECURSO HUMANO , RECURSO TECNOLÓGICO E INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE LA ESPECIALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS USS QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE ESE.
ro presupuestal:	ADQUISICION DE SERVICIOS DE SALUD
Código del Rubro:	421502090201
Valor Solicitado (En letras y números):	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)

FIRMAS	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA Nombre del responsable de área o centro que solicita	 Firma del solicitante
	DRA. DIANA CAROLINA CAMELO SÁNCHEZ Nombre del Director que revisa	 Firma Revisado
	DR. FABIO CORTES CRUZ Nombre Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud	 Vo. Bo.
	DR. FABIO CORTES CRUZ ORDENADOR DEL GASTO RESOLUCION 513-2021	 Firma aprobado

Recibido en Presupuesto _____

18/13
12/11/2021

Janet
11-11
10:30

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Noviembre 17 De 2021

CDP. No. 2420

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 421502090200010000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 421502090201

NOMBRE RUBRO.....: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 767,340,000.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 717,340,473.00

SALDO DE APROPIACION : 1,484,680,473.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:SERVICIO INTEGRAL DE GASTROENTEROLOGIA USS SUBRED
NORTE

POR UN VALOR INICIAL DE : 300,000,000.00

N UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 300,000,000.00

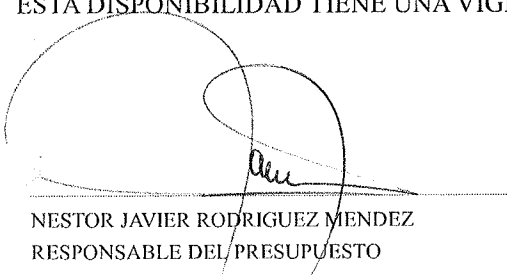
TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

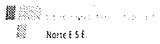
SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 767,340,000.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 417,340,473.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (45) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 VERSION: 6 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD D/M/A		18/11/2021		FECHA DE RECIBIDO D/M/A				
DATOS DEL SOLICITANTE								
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		ANIS CRISTINA GONZALEZ ROMERO						
PROCESO:		DIRECCION SERVICIOS AMBULATORIOS						
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:		dirambulatorios@gmail.com						
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		ANIS CRISTINA GONZALEZ ROMERO			PAA (X) PROYECTO ()			
OBJETO A CONTRATAR								
Contratar la prestación del servicio de gastroenterología que incluye el recurso humano, recurso tecnológico e insumos para el diagnóstico y tratamiento invasivo de la especialidad en los diferentes niveles de complejidad en las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, así como las actividades de consulta e interconsulta especializada, con el fin de garantizar la complementariedad e integralidad de la atención a los usuarios de la Subred Norte E.S.E.								
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR								
Así las cosas, en cumplimiento con la Resolución No. 1200 de 2017 "por el cual se adopta el manual de contratación", y concordancia con el Acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la junta directiva de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.", numeral 9.2.1, la subred norte recurre al mecanismo de "invitación a cotizar", como quiera que la cuantía no supera el 0.3% del presupuesto aprobado por el Confis Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.								
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - MODALIDAD PAGO POR DESEMPEÑO								
Ítem	GRUPO QX	Nombre/Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	DEL 7 AL 10	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) GASTROSTOMIA PERCUTANEA ENDOSCOPICA O RECAMBIO DE GASTROSTOMIA (INCLUYE KIT) *	76	273	Procedimiento			
2		RECTOSIGMOIDOSCOPIA			Procedimiento			
3		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA MAS CONTROL DE HEMORRAGIA CON HEMOCLIPS (HASTA 2)			Procedimiento			
4		ENDOSCOPIA MAS CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA (INCLUYE INYECTOR, HEMOCLIPS)			Procedimiento			
5		ENDOSCOPIA MAS EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO			Procedimiento			
6		MANOMETRIA RECTAL			Procedimiento			
7		COLONOSCOPIA IZQUIERDA			Procedimiento			
8		COLONOSCOPIA TOTAL			Procedimiento			
9		MANOMETRIA ESOFAGICA			Procedimiento			
10		COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)			Procedimiento			
11	DEL 2 AL 6	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA	325	380	Procedimiento			
12		ANOSCOPIA			Procedimiento			
13		PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE			Procedimiento			
14		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) MAS DILATACIÓN ENDOSCÓPICA NEUMÁTICA CON BALÓN *			Procedimiento			
15		SEDACION PARA ENDOSCOPIA			Procedimiento			
16		SEDACION COLONOSCOPIA			Procedimiento			
17		SEDACION PARA ENDOSCOPIA O COLONOSCOPIA TERAPEUTICA			Procedimiento			
18		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) MAS AVANCE DE Sonda DE TUNGSTENO *			Procedimiento			
19		RESECCION ENDOSCOPICA DE LESIONES DE COLON (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)			Procedimiento			
20		RESECCION ENDOSCOPICA DE LESIONES EN SIGMOIDE (INCLUYE ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROSIS, HEMOCLIPS)			Procedimiento			

21	DEL 11 AL 13	POLIPLECTOMIA ENDOSCOPICA DE RECTO (INCLUYE AGUJA DE INYECCION, ARGON PLASMA E INSUMOS, REANATOMIA)	1	30	Procedimiento		
22		COLONOSCOPIA PARA DESCOMPRESION DE COLON			Procedimiento		
23		COLONOSCOPIA MAS DEVOLUCION DE SIGMOIDES			Procedimiento		
24		ENDOSCOPIA DIGESTIVA O COLONOSCOPIA MAS COAGULACION CON ARGON PLASMA (SESION)			Procedimiento		
25		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) LIGADURA DE VARICES CON BANDAS (INCLUYE INSUMOS)			Procedimiento		
26		COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL) MAS PAPILO TOMIA O ESFINTEROTOMIA			Procedimiento		
27		CONSULTA DE GASTROENTEROLOGIA ADULTO	400	500	Consulta		

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - PROCEDIMIENTOS POR EVENTO

Ítem	CODIGO	Nombre/Descripción	CONSUMO PROMEDIO MES	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1		ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) INSECCION ENDOSCOPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFAGICO O PILORICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES)	1	Procedimiento			
2		CPRE MAS EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO SOD	1	Procedimiento			
3		CPRE MAS EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR SOD	1	Procedimiento			
4		CPRE MAS EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE VIA BILIAR SOD	1	Procedimiento			
5		COLONOSCOPIA MAS INSECCION ENDOSCOPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE COLONICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES) *	1	Procedimiento			
6		COLONOSCOPIA MAS DILATACION ENDOSCOPICA NEUMÁTICA CON BALON *	1	Procedimiento			
7		CPRE MAS INSECCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR PROTESIS O STENT EN CONDUCTO BILIAR (INCLUYE STENT PROVISIONAL) *	1	Procedimiento			
8		CPRE MAS INSECCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN EL CONDUCTO PANCREATICO *	1	Procedimiento			
9		ENDOSCOPIA MAS EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES	1	Procedimiento			
10		CPRE MAS LITOTRIPSIA MECANICA DE CALCULOS DE LA VIA BILIAR *	1	Procedimiento			
11		ENTEROSCOPIA CON CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACIÓN DE LESIÓN *	1	Procedimiento			
12		ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA *	1	Procedimiento			
13		VIDEO CAPSULA ENDOSCOPICA DE INTESTINO DELGADO *	1	Procedimiento			
14		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	1	Procedimiento			
15		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	1	Procedimiento			
16		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO	1	Procedimiento			
17		ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	1	Procedimiento			
18		ULTRASONOGRAFIA TERAPEUTICA MAS BIOPSIA O TERAPEUTICA (INCLUYE AGUJA E INSUMOS) *	1	Procedimiento			
19		ULTRASONOGRAFIA PARA CISTOGASTROSTOMIA (INCLUYE STENTS PLASTICOS PIGTAIL, DILATADOR, CISTOTOMO) *	1	Procedimiento			
20		CPRE MAS DILATACION NEUMATICA DE LA VIA BILIAR *	1	Procedimiento			
21		CPRE MAS INSECCION ENDOSCOPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE BILIAR (INCLUYE STENT, DILATADORES E INSUMOS) *	1	Procedimiento			
22		PH METRIA ESOFAGICA	1	Procedimiento			

NOTA:

El proponente deberá proveer los siguientes insumos y medicamentos para garantizar la prestación del servicio, los cuales deberan ser asumidos dentro de la prestación del servicio, sin generar costo adicional a la Subred Norte E.S.E.

- Bandejas para inmersión
- Cepillos para limpieza de canales de endoscopios
- Cepillos para limpieza de válvulas de endoscopios
- Pinzas para biopsias por colonoscopia

- Pinzas para biopsias por gastroscopias y colonoscopia
- Asas para polipectomias endoscópicas
- Inyectores para esclerosis
- Gel aislante para uso de placa de unidad electro quirúrgica: frasco 500 ml (garantizar el número necesario durante la prestación del servicio)
- Pantalinetas colonoscopia y rectosigmoidoscopia
- Protectores bucales y faciales y batas de protección anti fluidos.
- Stents autoexpandibles esofágicos, duodenales, biliares y de colon.
- Medios de contraste.
- Y en general todo lo requerido para la realización de los procedimientos

NOTA 2: La institución provea los siguientes medicamentos para la optima prestación del servicio: adrenalina, buscapina, soluciones salina, lactato, dextrosa.
Medicamentos anestésicos como: propofol, ketamina, lidocaína jalea, lidocaína spray, entre otros.

SE ANEXA DOCUMENTO DE DETALLE DE DESCRIPCION SI _X_ NO _

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En cumplimiento con la Resolución No. 1200 de 2017 "por el cual se adopta el manual de contratación", y concordancia con el Acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la junta directiva de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.", numeral 9.2.1, la subred norte recurre al mecanismo de "invitación a cotizar", como quiera que la cuantía no supera el 0.3% del presupuesto aprobado por el Confis Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Conforme al consumo promedio mensual durante la vigencia 2021 corresponde a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**, incluido los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (Menor Valor)	OTROS (X)	CUALES: JURIDICO - FINANCIERO - SARLAFT
--------------	--------------------------	-----------	---

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT, técnico y financiero, por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, so pena de ser rechazado.

CRITERIOS HABILITANTES JURIDICOS DE SELECCION:

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en este pliego de condiciones, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y Un (1) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, declarando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1. Carta de Presentación de la Propuesta - Anexo entregado por la Subred: Cada proponente debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por él, si se trata de persona natural o suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del Anexo Carta de Presentación de la Propuesta.

2. Documento de Identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: (iii) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o (iv) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros. En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio. La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.

4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal: En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión.
- Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad

6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad): Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para la competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

7. Garantía de seriedad de la oferta: Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, identificada con NIT 900.971.006-4, una póliza de seguros o patrimonio autónomo o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada. La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de Presentación de ofertas y/o cierre del presente proceso de selección. En el caso de consorcios, uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal o sociedad y deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. En todo caso, el proponente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta la aprobación del amparo de cumplimiento. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. <u>Esta garantía aplica para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMMLV.</u>
9. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.
10. Registro de Información Tributaria – R.I.T: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.
11. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo – entregado por la subred norte E.S.E.).
12. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
13. Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.
14. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.
16. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.
17. Certificación Bancaria
CRITERIOS HABILITANTES TECNICOS DE SELECCIÓN. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar:

Los posibles proponentes deberán proveer los equipos y el recurso humano necesarios para la demanda proyectada del servicio en condiciones de calidad y oportunidad. En la solicitud realizada por el oferente para contratar, se describirán las actividades prometidas a realizar con la observación de que, de acuerdo con las expectativas actuales, dicha producción puede aumentar o disminuir por lo que de común acuerdo con la subgerencia de servicios de salud y el supervisor del contrato se solicitará a la gerencia y demás áreas pertinentes la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondientes. Es importante aclarar que el portafolio de servicios de los posibles proponentes debe disponer del listado de actividades y procedimientos especificados en los presentes estudios previos - Descripción Técnica del Bien o Servicio a Contratar - para cubrir la demanda potencial del servicio para que, en estas condiciones, la institución pueda ofertar un completo portafolio de servicios y brindar servicios con la mayor complementariedad e integralidad posibles.									
1.1 RECURSO HUMANO									
Los posibles proponentes deberán garantizar la disponibilidad del recurso humano profesional para la prestación de servicios con criterios de oportunidad, continuidad, integralidad, seguridad y competencia profesional ajustando las agendas de los profesionales a los requerimientos de la institución para la cobertura de los servicios de consulta externa y procedimientos en cada una de las USS que componen la subred norte ese donde se prestará el servicio, ceñidos a la política de calidad, dando aplicación a los procesos y guías médicas. Para la verificación de las condiciones del personal, los posibles proponentes acreditarán la idoneidad y experiencia exigida allegando con la propuesta las hojas de vida del equipo profesional con el cual se ejecutarán las actividades, anexando para el perfil requerido los siguientes documentos:									
A) PERSONAL PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA SERVICIO DE ADULTOS.									
* Listado de Especialistas (con nombres, apellidos, número de cédula, tarjeta profesional) en el área de gastroenterología suficiente para cubrir los servicios y que permitan el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos y que hacen parte de la presente convocatoria: * Documentación de idoneidad profesional: Título profesional de posgrado en medicina interna o cirugía general, otorgado por universidad reconocida formalmente por el gobierno colombiano (diploma y acta de grado). Título profesional de gastroenterología y/o cirugía gastrointestinal y endoscopia digestiva, otorgado por universidad reconocida formalmente por el gobierno colombiano (diploma y acta de grado). * Tarjeta profesional y/o registro médico expedida por la secretaria distrital de salud. * Todos los profesionales deben contar con un mínimo de un año de experiencia certificada en el ejercicio de su profesión. * Los especialistas y subespecialistas que hayan cursado sus estudios de pregrado y posgrado en el exterior deben contar con validación ante el ministerio de educación. * Para los procedimientos que requieran sedación, el proponente deberá contar con profesional especialista en anestesiología y/o médico general con certificación, los cuales deberán cumplir con los requisitos normativos exigidos por la ley. * Soporte de Inscripción al RETHUS * Soporte de inscripción al MIPRES como prescriptor. * Soportar que el médico especialista que utilizará el arco en C cuenta con capacitación en radio protección por entidad certificada en Educación, carné de radio protección y dosímetro.									
B) PERSONAL AUXILIAR									
El oferente deberá ofertar 1 auxiliar de enfermería en la unidad de Chapinero teniendo en cuenta que allí se oferta el volumen de procedimientos programados ambulatorios. a) Título auxiliar en enfermería otorgado por Instituto reconocido oficialmente. b) Tarjeta profesional. c) Inscripción en el RETHUS. d) Certificación con experiencia (Mínimo 1 año) La subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, proveerá el personal requerido para: • Proceso de asignación de citas, procedimientos y facturación • Auxiliares de enfermería de apoyo en el servicio • Enfermera jefe de servicio, en las UMHEs Simón Bolívar y en el CAPS Chapinero Presentar carta firmada por el representante legal del oferente, que garantice que en caso de ser adjudicatario del proceso de selección, suministrará los insumos, dispositivos y consumibles descritos en el anexo No 2 de los presentes estudios previos									
CRITERIOS EVALUACIÓN TECNICA- FACTORES CALIFICABLES (500 PUNTOS)									
Se presentará por el oferente una propuesta técnica a través de SECOP II, que deberá contener como mínimo los siguientes documentos y requisitos calificables así: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th style="width: 60%;">FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA</th> <th style="width: 40%;">CALIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA DEL OFERENTE CALIFICABLE</td> <td>250 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS</td> <td>250 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>500 PUNTOS</td> </tr> </table>		FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN	EXPERIENCIA DEL OFERENTE CALIFICABLE	250 PUNTOS	ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS	250 PUNTOS	TOTAL	500 PUNTOS
FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN								
EXPERIENCIA DEL OFERENTE CALIFICABLE	250 PUNTOS								
ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS	250 PUNTOS								
TOTAL	500 PUNTOS								
1.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE - CALIFICABLE (250) PUNTOS									
El proponente deberá presentar certificaciones de experiencia o copia del contrato, que tengan relación directa con la prestación del servicio de gastroenterología, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para la entrega de las propuestas, los cuales serán evaluados y calificados de la siguiente manera: CERTIFICACIONES ENTRE 1 Y 1000 SMMLV: 100 PUNTOS. CERTIFICACIONES ENTRE 1001 Y 2000 SMMLV: 150 PUNTOS. CERTIFICACIONES ENTRE 2001 Y 3000 SMMLV: 200 PUNTOS. CERTIFICACIONES ENTRE 3001 Y 4000 SMMLV: 250 PUNTOS. Las certificaciones deben contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del contratante. B. Nombre o razón social del contratista. C. Fecha de iniciación y de terminación. D. Objeto del contrato. E. Valor del contrato • La subred integrada de servicios de salud norte ese se reserva el derecho de verificar la información suministrada en estas certificaciones.									
1.3 ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS -CALIFICABLE (250 PUNTOS)									
EQUIPOS									
EQUIPOS MODELO IGUAL O INFERIOR A 2015	PUNTAJE 125 PUNTOS								
EQUIPOS MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2016	PUNTAJE 250 PUNTOS								

Los posibles proponentes deben describir en la oferta los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de consulta de gastroenterología y la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, que complementen los existentes en la Subred Norte E.S.E., los cuales deberán contar con tecnología que garantice la calidad en la prestación del servicio; para efectos de verificación y evaluación, aportará:

1. Las hojas de vida de los equipos biomédicos propuestos
2. La póliza donde se amparan contra todo riesgo
3. Las hojas de vida de los ingenieros encargados del mantenimiento de los equipos y/o empresa además el soporte del contrato pago.

• La instalación, soporte técnico y mantenimiento de los equipos de propiedad del proponente estarán a cargo de este y deben contar con la protección eléctrica requerida, al igual que con los respectivos manuales de operación en medio físico y electrónico.

• Los equipos del proveedor deberán estar asegurados directamente por él, al igual que su mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos y se obligarán a contar con cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos.

• La hoja de vida de los equipos deberá contener las características del equipo como: marca, modelo, serie, tipo de equipo, estado, historial de mantenimiento correctivo y preventivo, así como cualquier otra característica que defina el área de ingeniería biomédica de la Subred Norte E.S.E.

A continuación, se relacionan los equipos con los que cuenta la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, que podrán ser utilizados por el proveedor.

Tabla. Equipos de inventario de la Subred Norte

UNIDAD	EQUIPO	MARCA
ENGATIVA	COLONOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	COLONOSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	VIDEODUODENOSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	ENDOSCOPIO	OLYMPUS
ENGATIVA	VIDEOGASTROSCOPIO	FUJIFILM
ENGATIVA	FUENTE DE LUZ	FUJIFILM
ENGATIVA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY
ENGATIVA	BÁSCULA	SOHENLE
ENGATIVA	SUCCIONADOR	THOMAS MEDI PUMP
ENGATIVA	PROCESADOR DE VIDEO	FUJIFILM
ENGATIVA	TENSIÓMETRO	SPHYGMOMANOMETER
ENGATIVA	TORRE DE ENDOSCOPIA	OLYMPUS
ENGATIVA	UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA	OLYMPUS
SUBA	TORRE DE ENDOSCOPIA	FUJIFILM
SUBA	COLONOSCOPIO	FUJIFILM
SUBA	GASTROENDOSCOPIO	FUJIFILM
SUBA	DUODENOSCOPIO	FUJIFILM

• De acuerdo con lo anterior el proveedor se hará cargo de los mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos de la institución que son específicos del servicio de los cuales hacen uso.

El proponente de acuerdo con la producción histórica observada requiere como mínimo los siguientes equipos que deberán ser proveídos por el:

- ☒ Tres videos gastroscopios
- ☒ Tres videos colonoscopios
- ☒ Un video enteroscopia
- ☒ Tres videos duodenoscopia
- ☒ Seis succionadores
- ☒ Siete monitores de signos vitales
- ☒ Un anoscopio

- ☒ Un Equipo de Coagulación con argón plasma
 - ☒ Un equipo de ultrasonografía con manguera lineal
 - ☒ Un Equipo de Manometría esofágica y rectal
 - ☒ Un Equipo de PH metría esofágica
 - ☒ Un equipo para irrigación de canales de endoscopia.
 - ☒ Un equipo de fluoroscopia Arco en C (con estudios radiológicos correspondientes)
- Y los demás que se requieran para garantizar la integralidad del servicio en la subred norte.

Para calificar el componente de especificaciones tecnológicas. Es necesario adjuntar diligenciado el formato de hoja de vida equipos biomédicos de la institución el cual hará parte de la propuesta para la calificación por parte de ingeniería biomédica de la institución.

Se ponderará el componente con 250 puntos de la siguiente manera:

ITEM	EQUIPOS DE EVALUACION TECNICA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CALIFICACION MODELO INFERIOR O IGUAL A 2015 DEL EQUIPO BIOMEDICO		CALIFICACION MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2016 DEL EQUIPO BIOMEDICO	
1	Video gastroscopios	3	12 puntos	4 puntos C/U	27 puntos	9 puntos C/U
2	Videos colonoscopios	3	12 puntos	4 puntos C/U	27 puntos	9 puntos C/U
3	Video enteroscopia	1	4 puntos	4 puntos C/U	9 puntos	9 puntos C/U
4	Video duodenoscopia	3	12 puntos	4 puntos C/U	27 puntos	9 puntos C/U
5	Succionadores	6	12 puntos	2 puntos C/U	24 puntos	4 puntos C/U
6	Monitores de signos vitales	7	21 puntos	3 puntos C/U	35 puntos	5 puntos C/U
7	Anoscopio	1	5 puntos	5 puntos C/U	9 puntos	9 puntos C/U
8	Equipo de coagulación con argón plasma	1	4 puntos	4 puntos C/U	9 puntos	9 puntos C/U
9	Equipo de ultrasonografía con manguera lineal	1	7 4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U

10	Equipo de manometría esofágica y rectal	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
11	Equipo de pilingometría esofágica	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
12	Equipo de video capsula	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
13	Equipo para irrigación de canales de endoscopia	1	4 Puntos	4 puntos C/U	9 Puntos	9 puntos C/U
14	Arco en c	1	16 Puntos	16 puntos C/U	35 Puntos	35 puntos C/U
TOTAL				125 PUNTOS	250 PUNTOS	

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED.

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

-----Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

- AP-GF-F-23-02 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo correspondiente).
- Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).
- Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Sí requiere apoderado, adjuntar poder debidamente firmado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colomb. expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

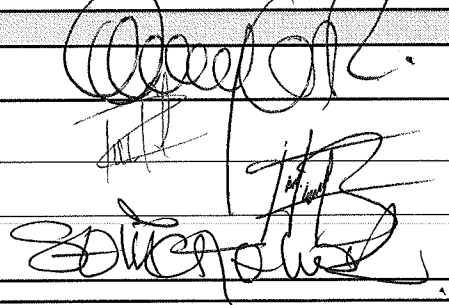
CRITERIO HABILITANTE: INDICES FINANCIEROS

1. Índice de liquidez Mayor o igual a 1.5 Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el Balance general. $Liquidez = (\text{Activo corriente}) / (\text{Pasivo Corriente})$ En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Índice de Liquidez se calculará con base en la composición agregada de los valores del Activo Corriente y el Pasivo Corriente reflejado en el Balance general, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal				
2. Índice de Endeudamiento Menor o Igual a 0.50 . Los indicadores de endeudamiento tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la Empresa, refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente. $Endeudamiento = (\text{Pasivo Total}) / (\text{Activo Total})$ El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 50% (cincuenta por ciento). Para el caso de proponentes plurales, se calculará el nivel de endeudamiento con base en el pasivo total y el activo total, de cada uno de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal				
3. CAPITAL DE TRABAJO: DEBE BRÁ SER MAYOR O IGUAL AL 75% DEL PRESUPUESTO ASIGADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE. Se entenderá habilitado al proponente que cumpla con 2 de los 3 indicadores financieros				
CRITERIO ECONOMICO DE SELECCIÓN : La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT, técnico y financiero, por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, so pena de ser rechazado. La calificación de precios será equivalente a un puntaje de quinientos (500) puntos máximo. la calificación de precios será aplicada por fórmula matemática (regla de tres) donde el mayor puntaje lo obtendrá el menor precio de oferta para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.				
OBTENDRÁ QUINIENTOS (500) PUNTOS LA OFERTA DE MENOR VALOR Y EN FORMA INVERSAMENTE PROPORCIONAL LAS DEMÁS PROPUESTAS.				
1. Presentar propuesta económica en el (anexo económico) en donde se especifique el valor unitario, IVA (si aplica) y valor total de cada uno de los ítems ofertados				
2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.				
3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá colocar que acepta la forma de pago en ciento veinte (120) días.				
ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
anexa Matriz de Riesgos.				
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA				
SI ()		NO (X)		
GARANTÍAS DEL CONTRATO				
PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES (X)	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X) Corresponderá al 10% del valor del contrato Y Por el plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato en el SECOP II y Cuatro (4) meses más.	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA (X) Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, identificada con NIT 900.971.006-4, , una póliza de seguros o patrimonio autónomo o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada. La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de Presentación de ofertas y/o cierre del presente proceso de selección. En el caso de consorcios, uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal o sociedad y deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. <u>Esta garantía aplica para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMMLV.</u>	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ()	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X) Corresponderá al 10% del valor del contrato Y Por el plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato en el SECOP II y Cuatro (4) meses más.	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (X)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES:				
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.				
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.				

3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y soporte técnico.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados, cuando haya lugar.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e.
11. Es obligación del contratista subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
ESPECÍFICAS:
1.Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la prestación de servicios presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato.
2.Diligenciar y llenar los diferentes formularios y registros estadísticos.
3.Presentar y dar cumplimiento a los planes de mejora que sean exigidos por la supervisión técnica, el área de calidad y diferentes entes institucionales.
4.Adherencia a los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución
5.Presentar mensualmente con la cuenta el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor.
6.Humanización: el equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad d sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica. Además se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado).
7. seguridad del paciente: el servicio deberá adherirse al programa de seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos.
8. reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecnovigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio. Finalmente debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la subred.
9. diligenciar los diferentes formatos de la historia clínica que tenga la institución, con cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 del ministerio de salud.
10. el oferente deberá presentar un informe estadístico mensual que será requisito para la presentación de la factura.
11. la subred no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se les cause.
12. el contratista deberá contar permanentemente con todos los elementos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados y grabadoras.
13.Proveer el carro de paro (mueble) en las sedes donde la subred norte lo requiera, en cumplimiento a la resolución 2003 de 2014 requisitos para la prestación de servicios (habilitación) y la política de atención excelente y segura de la subred norte ese.
14.Los servicios deberán ser ofertados de la siguiente manera: •De forma permanente en la unidad de servicios de salud simón bolívar, •En las unidades de Suba y Engativá deberán ser ofertados durante mínimo tres días a la semana. •Servicios de consulta externa y procedimientos ambulatorios de gastroenterología adulto en la unidad de chapinero, con la frecuencia que la institución requiera y de acuerdo a la demanda del servicio.
15.El oferente deberá relacionar en los informes presentados cada uno de los procedimientos realizados, los cuales deberán ser acordes a los solicitados por el médico tratante
16.Las imágenes diagnosticas que surgen de los procedimientos deberán reposar dentro del servicio en un archivo de acuerdo a los tiempos fijados en el artículo 15 de la resolución o podrán efectuar la entrega de las imágenes que reposan en estos archivos, al usuario, dejando constancia de ello en la historia clínica.
17.Todos los servicios deberán cumplir criterios de oportunidad y calidad descritos en factores habilitantes
18.De otro lado los posibles proponentes deberán garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos disponiendo de un plan de contingencia (plan espejo) que implique la toma del estudio solicitado en las mismas condiciones de la oferta original, en una sede alterna y en caso estrictamente necesario o la disposición de equipos y recurso humano de respaldo en un plazo no mayor a seis (6) horas.
19.El oferente deberá llevar control del número de actividades mínimas y máximas pactadas con las diferentes EAPB.
20.Adherirse a los procesos y procedimientos del manejo de insumos médico-quirúrgicos.
21.El proponente deberá dar cumplimiento a los criterios de oportunidad que a continuación se describen: •Consulta médica especializada menor a 10 días. •Interconsulta médica especializada menor a 48 horas incluidos días no hábiles •Considerando que la institución oferta el servicio en varias sedes, se ubicará al usuario en la sede definida en donde se encuentra el especialista disponible para el servicio. •Procedimientos endoscópicos programados ambulatorios menor a 10 días •Procedimientos endoscópicos urgentes menor a 24 horas. •Procedimientos especiales menor a 72 horas
ACLARACIONES

EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)	
1 MES	
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA	

14. Por establecer en la invitación.

FIRMAS			
R	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO ASPECTOS TECNICOS	ANIS CRISTINA GONZALEZ ROMERO	
	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO ASPECTOS TECNICOS (EQUIPO BIOMÉDICO)	ROYER ALBERTO SUTANEME	
	NOMBRE DE QUIEN REVISO - ASPECTO JURIDICO	FRANCISCO J. MONCALEANO R. - OF DE CONTRATACION	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisó	SONIA TOVAR SANCHEZ - DIRECTORA DE CONTRATACION (E)	
OBSERVACIONES:			

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			ESTUDIO DE MERCADO No 194-2021			CODIGO: JP-CT-F-12-06 VERSION: 6 PAGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020														
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN																				
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO			CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COTIZAR			CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA			C. ()			CONVOCATORIA PÚBLICA			D. ()			OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN		
TIPO DE PROCESO:			A. (X)																	
OBJETO A CONTRATAR:			CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYE EL RECURSO HUMANO, RECURSO TECNOLÓGICO E INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE LA ESPECIALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS USS QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE ESE.																	
ANEXO ECONÓMICO ESTUDIO DE MERCADO PARTE 1 PGP																				
ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISICIÓN																				
PRECIO No.1																				
PRECIO No.2																				
PRECIO No.3																				
PRECIO No.4																				
PRECIO No.5																				
PRECIO No.6																				
PRECIO No.7																				
PRECIO No.8																				
PRECIO No.9																				
PRECIO No.10																				
PRECIO No.11																				
PRECIO No.12																				
PRECIO No.13																				
PRECIO No.14																				
PRECIO No.15																				
PRECIO No.16																				
PRECIO No.17																				
PRECIO No.18																				
PRECIO No.19																				
PRECIO No.20																				
PRECIO No.21																				
PRECIO No.22																				
PRECIO No.23																				
PRECIO No.24																				
PRECIO No.25																				
PRECIO No.26																				
PRECIO No.27																				
PRECIO No.28																				
PRECIO No.29																				
PRECIO No.30																				
PRECIO No.31																				
PRECIO No.32																				
PRECIO No.33																				
PRECIO No.34																				
PRECIO No.35																				
PRECIO No.36																				
PRECIO No.37																				
PRECIO No.38																				
PRECIO No.39																				
PRECIO No.40																				
PRECIO No.41																				
PRECIO No.42																				
PRECIO No.43																				
PRECIO No.44																				
PRECIO No.45																				
PRECIO No.46																				
PRECIO No.47																				
PRECIO No.48																				
PRECIO No.49																				
PRECIO No.50																				
PRECIO No.51																				
PRECIO No.52																				
PRECIO No.53																				
PRECIO No.54																				
PRECIO No.55																				
PRECIO No.56																				
PRECIO No.57																				
PRECIO No.58																				
PRECIO No.59																				
PRECIO No.60																				
PRECIO No.61																				
PRECIO No.62																				
PRECIO No.63																				
PRECIO No.64																				
PRECIO No.65																				
PRECIO No.66																				
PRECIO No.67																				
PRECIO No.68																				
PRECIO No.69																				
PRECIO No.70																				
PRECIO No.71																				
PRECIO No.72																				
PRECIO No.73																				
PRECIO No.74																				
PRECIO No.75																				
PRECIO No.76																				
PRECIO No.77																				
PRECIO No.78																				
PRECIO No.79																				
PRECIO No.80																				
PRECIO No.81																				
PRECIO No.82																				
PRECIO No.83																				
PRECIO No.84																				
PRECIO No.85																				
PRECIO No.86																				
PRECIO No.87																				
PRECIO No.88																				
PRECIO No.89																				
PRECIO No.90																				
PRECIO No.91																				
PRECIO No.92																				
PRECIO No.93																				
PRECIO No.94																				
PRECIO No.95																				
PRECIO No.96																				
PRECIO No.97																				
PRECIO No.98																				
PRECIO No.99																				
PRECIO No.100																				

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

TIPO DE PROCESO:	A. (X)	CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COOTAR	B. ()	CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	C. ()	CONVOCATORIA PÚBLICA	D. ()	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN
------------------	--------	--	--------	---	--------	----------------------	--------	-------------------------------

OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYE EL RECURSO HUMANO, RECURSO TECNOLÓGICO E INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE LA ESPECIALIDAD EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LAS USU QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERCONSULTA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA SUBRED NORTE ESE.							
---------------------	---	--	--	--	--	--	--	--

ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISICIÓN														
3	GRUPO QUIRURGICO 11 AL 13	COLONOSCOPIA PARA DESCOMPRESION DE COLON	PROCEDIMIENTO	1	30	\$ 713.814	\$ -	\$ 713.814	\$ 21.414.420	\$ 495.000		\$ 495.000	\$ 495.000	
		COLONOSCOPIA MAS DEVOLVULACION DE SIGMOIDES								\$ 495.000		\$ 495.000	\$ 495.000	
		ENDOSCOPIA DUCTIVA O COLONOSCOPIA MAS COAGULACION CON ARGON PLAMA (SESION)								\$ 1.350.200		\$ 1.350.200	\$ 1.350.200	
		ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA (EGD)												
		ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA (EGD) INCLUYE KIT)								\$ 1.250.000		\$ 1.250.000	\$ 1.250.000	
4	CONSULTA	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSODUODENAL) MAS PAPILO TOMIA O ESPINTEROTOMIA								\$ 13.800.200		\$ 13.800.200	\$ 13.800.200	
		Consulta de gastroenterología adulto	CONSULTA	400	500	\$ 25.000	\$ -	\$ 10.000.000	\$ 12.500.000	\$ 23.500		\$ 23.500	\$ 23.500	

ANEXO ECONOMICO ESTUDIO DE MERCADO PARTE 2 EVENTO

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total						
1	ESOFAGOGASTRODUDENOSCOPIA (EGD) INSECCION ENDOSCOPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFAGICO O PILEORICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES)	1	UNIDAD	1	\$ 5.250.000		\$ 5.250.000	\$ 5.250.000	\$ 4.950.000		\$ 4.950.000	\$ 4.950.000						
2	CPRE MAS EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO SOD	1	UNIDAD	1	\$ 1.249.500		\$ 1.249.500	\$ 1.249.500	\$ 1.380.200		\$ 1.380.200	\$ 1.380.200						
3	CPRE MAS EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR SOD	1	UNIDAD	1	\$ 1.249.500		\$ 1.249.500	\$ 1.249.500	\$ 1.380.200		\$ 1.380.200	\$ 1.380.200						
4	CPRE MAS EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE VIA BILIAR SOD	1	UNIDAD	1	\$ 1.249.500		\$ 1.249.500	\$ 1.249.500	\$ 1.380.200		\$ 1.380.200	\$ 1.380.200						
5	COLONOSCOPIA MAS INSECCION ENDOSCOPICA DE STENT AUTOEXPANDIBLE CCCLONICO (INCLUYE STENT Y DILATADORES) *	1	UNIDAD	1	\$ 5.245.000		\$ 5.245.000	\$ 5.245.000	\$ 4.500.000		\$ 4.500.000	\$ 4.500.000						
6	COLONOSCOPIA MAS DILATACION ENDOSCOPICA NEUMATICA CON BALON *	1	UNIDAD	1	\$ 945.000		\$ 945.000	\$ 945.000	\$ 1.150.000		\$ 1.150.000	\$ 1.150.000						
7	CPRE MAS INSECCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR PROTESIS O STENT EN CONDUCTO BILIAR (INCLUYE STENT PROVISIONAL) *	1	UNIDAD	1	\$ 1.669.500		\$ 1.669.500	\$ 1.669.500	\$ 1.830.500		\$ 1.830.500	\$ 1.830.500						
8	CPRE MAS INSECCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS (STENT)) EN EL CONDUCTO PANCREATICO *	1	UNIDAD	1	\$ 1.669.500		\$ 1.669.500	\$ 1.669.500	\$ 1.830.500		\$ 1.830.500	\$ 1.830.500						
9	ENDOSCOPIA MAS EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES	1	UNIDAD	1	\$ 1.249.500		\$ 1.249.500	\$ 1.249.500	\$ 200.000		\$ 200.000	\$ 200.000						
10	CPRE MAS LITOTRIPSIA MECANICA DE CALCULOS DE LA VIA BILIAR *	1	UNIDAD	1	\$ 5.250.000		\$ 5.250.000	\$ 5.250.000	\$ 5.500.200		\$ 5.500.200	\$ 5.500.200						
11	ENTEROSCOPIA CON CONTROL DE HEMORRAGIA O FULGURACION DE LESION *	1	UNIDAD	1	\$ 4.950.000		\$ 4.950.000	\$ 4.950.000	\$ 4.950.000		\$ 4.950.000	\$ 4.950.000						
12	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTENSINO DEL GARGO DESPUES DE DUODENO DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA *	1	UNIDAD	1	\$ 4.950.000		\$ 4.950.000	\$ 4.950.000	\$ 4.950.000		\$ 4.950.000	\$ 4.950.000						

